

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2521.

Núm. 237.

D. Constantino Armesto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Enrique Romá y Figueras, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 2 de los actuales, solicitando se le concedan 99 pertenencias para la mina denominada *La Gran Vía*, de mineral hulla, sita en término de Bélmez, y paraje llamado Llanos del Antolín y Nava Pandero; lindante: por el Noroeste y Nordeste, con terreno franco y leños de la media legua; por Sudoeste, con las minas demarcadas *El Herrero*, *Las Muchachas*, *Las Muchachas 2.ª* y *Los Millones*, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el que sirvió para la demarcación de la mina *Las Muchachas*, que aparece señalado en el terreno por un mojón situado en el extremo Este de la losa de un pozo hundido y está además relacionado por dos visuales dirigidas desde él: la primera á la señal geodésica del peñón de Peñarroya, en dirección Norte, 36° Oeste, y la segunda al mojón de Sierra Boyera; en la de Sur, 10° 15', Este, desde el referido mojón, punto de

partida, se medirán 60 metros en dirección Norte, 39° Oeste, hasta un punto que en el adjunto plano se señala con la letra (a); desde este punto y á los 16 metros dirección Este, 39° Norte, se encontrará la línea Nordeste de la mina *Las Muchachas*, donde se colocará el primer mojón de estamina, del primero al segundo, se medirán 200 metros en dirección Este, 39° Norte; del segundo al tercero, se medirán 300 metros en dirección Sur, 39° Este; del tercero al cuarto, se medirán 200 metros en dirección Este, 39° Norte; del cuarto al quinto, se medirán 400 metros en dirección Norte, 39° Oeste; del quinto al sexto, se medirán 100 metros en dirección Oeste, 39° Sur; del sexto al séptimo, se medirán 1.100 metros en dirección Norte, 39° Oeste; del séptimo al octavo, se medirán 200 metros en dirección Oeste, 39° Sur; del octavo al noveno, se medirán 900 metros en dirección Norte, 39° Oeste; del noveno al diez, se medirán 200 metros en dirección Oeste, 39° Sur; del diez al once, se medirán 1.100 metros en dirección Norte, 39° Oeste; del once al doce, se medirán 300 metros en dirección Oeste, 39° Sur; del doce al trece, se medirán 1.200 metros en dirección Sur, 39° Este; del trece al catorce, se medirán 300 metros en dirección Este, 39° Norte; del catorce al quince, se medirán 1.000 metros en dirección Sur, 39° Este; del quince al dieciséis, se medirán 100 metros en dirección Este, 39° Este, y del dieciséis al primero, resultarán 1.000 metros en dirección Este, 39° Norte; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 99 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Marzo de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Audiencia de Sevilla.—Secretaría

ANUNCIO

Núm. 214.

Hallándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna, que ha de proveerse interinamente por concurso, se ha dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia que con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884 se anuncie la misma en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Córdoba, para que los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitado y reúnan los requisitos del art. 5.º de dicho Decreto, presenten sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido dentro del término de 20 días, á contar desde el siguiente á su publicación en dicha *Gaceta*.

Sevilla 11 de Marzo de 1887.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera.

AYUNTAMIENTOS

Montilla.

Núm. 197.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Ilustre Corporación en los meses de Enero y Febrero últimos.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NAZARIO DE LA CRUZ

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, en ejecución á lo preceptuado por la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Administración local.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NAZARIO DE LA CRUZ

Se acordó en esta sesión:

Dar cuenta al Ayuntamiento de la nota facilitada por la Alcaldía que con-

creta las alteraciones verificadas por aquélla en el personal del resguardo de consumos y fuerza de guardería rural, en uso de sus atribuciones, impugnadas por la mayoría de la Corporación.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NAZARIO DE LA CRUZ

Se acordó en esta sesión:

Autorizar al maestro de obras del Municipio para que practique las indispensables en la composición de varios caños de la ciudad.

Aprobar la cuenta justificada rendida por aquél en obra análoga anteriormente practicada.

Separar al peón municipal de la carretera á la sierra, Antonio Cruz, nombrando para sustituirle á Justo Ruiz.

Aceptar la dimisión que produce el Factor de carnicerías, D. Antonio Cruz, nombrando para reemplazarle á D. Rafael Soto.

Activar cuanto sea dado la instrucción de los expedientes ejecutivos contra los morosos por repartimientos anteriores de consumos y réditos de censos.

Dirigir nueva convocatoria á los contribuyentes asociados al Ayuntamiento que han de examinar y acordar el fallido que proceda en los repartimientos de consumos de los años precedentes.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NAZARIO DE LA CRUZ

No se adoptó acuerdo alguno por defecto de concurrencia de la mayoría legal de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 10 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. NAZARIO DE LA CRUZ

Se acordó en esta sesión:

Con asistencia de contribuyentes

asociados, designar una Comisión mixta que examine é informe respecto á la declaración de falencia de contribuyentes comprendidos en los repartimientos de déficit municipales y consumos de los años de 1881 á 82, 1883 á 84, 1884 á 85 y 1885 á 86.

Interpelar á la presidencia respecto al cometido que evacua una Comisión del Municipio que á domicilio recoje notas respecto al vecindario.

Exponer al público por término de 15 días las rectificaciones al padrón de vecindad, con objeto de oír las reclamaciones que contra aquélla se produzcan.

Autorizar la ejecución de reparos en el local de la primera Escuela elemental de niños.

Excitar el celo de la Alcaldía para activar la recaudación de atrasos, visto el escaso resultado que se obtiene por el Agente encargado.

Se dió lectura á oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, conminando con la imposición de multa si para el 15 venidero no ingresa el Municipio los descubiertos que le afectan por contingente provincial.

Se protestó por la mayoría del Ayuntamiento contra varios nombramientos verificados por el Alcalde en el resguardo de Consumos y vigilantes nocturnos.

Recurrir enalzada al Sr. Gobernador civil de la provincia, con mérito á invasión de atribuciones perpetrada por el Sr. Alcalde Presidente que dictara bando de buen gobierno sin acuerdo previo de la Corporación.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE ACCIDENTAL
D. MARTÍN PRIEGO Y ALGUACIL

Se acordó en esta sesión:

Conceder á su instancia, á D. Nazario de la Cruz, un mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 13 de Enero.

PRESIDENCIA DE D. MARTÍN PRIEGO ALGUACIL

Se acordó en esta sesión:

Aprobar con asistencia de contribuyentes asociados los expedientes de fallidos que previo informe favorable de la Comisión se presentaron en sesión anterior á dicho objeto.

Excitar á la Comisión de Beneficencia para que evacue el informe acordado respecto á instancia del Subdelegado de Farmacia del partido.

Ordenar al Médico municipal del tercer distrito administrativo proceda al reconocimiento del guarda rural José de Luque.

Ordenar individualmente á los dueños de predios urbanos, procedan á embeber en los gruesos de pared las ventanas salientes á la vía pública.

Cumplimentar las disposiciones comprendidas en la circular de la Administración de Contribuciones y Rentas, respecto á la formación de apéndices á

la riqueza pública para el año económico venidero.

Aprobar el informe de la Comisión de Instrucción respecto á pequeños reparos que han de practicarse en las Escuelas públicas.

Autorizar al Maestro de obras del Municipio para la composición de las calles de la población, mediante el empleo de grava en las mismas.

Conceder al Secretario un mes de licencia, para restablecer su salud, que comenzará á disfrutar el día 20 venidero.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARTÍN
PRIEGO ALGUACIL

Se acordó en esta sesión:

Separar al dependiente de Consumos, Enrique Otón, sustituyéndole con Antonio Raigón.

Autorizar al Maestro de obras para la composición del caño calle Aleluya, y para que establezca los hitos que demarquen el radio, con objeto de proceder al repartimiento de Consumos entre los contribuyentes del extrarradio.

Utilizar la prestación personal en las obras que por administración sufraga el Municipio, repartiendo dicho servicio con arreglo al padrón de vecinos rectificado y prescripciones de la Ley Orgánica Municipal.

Reclamar, mediante oficio del Alcalde, en uso de licencia, D. Nazario de la Cruz, la cuenta justificada de inversión de fondos de la bolsa de quiebra y trabajos estadísticos practicados por orden de aquél.

Reiterar á los guardas de los paseos públicos presten accidental servicio en el resguardo de Consumos, por exigirlo así la falta de personal.

Excitar el celo de la Comisión de Carnecerías y plaza de abastos para que diariamente concurren al desempeño de su cometido.

Reducir á una sola sesión semanal ordinaria las que el Ayuntamiento celebre durante la licencia del Secretario, que tendrán lugar los jueves á las once de su mañana, anunciándolo así por edictos públicos.

Conceder al Alcalde Presidente accidental licencia para ausentarse de la provincia por término de 15 días, comunicándolo así al Sr. Gobernador civil y participándole el que ha de reemplazarle.

Nombrar auxiliares honorarios de las Escuelas públicas de niños que dirigen D. Julián Carmona y D. Emilio Blanca, y de la de niñas, su Profesora Doña Dolores Hidalgo, á D. Rafael Rivas, D. Francisco Blanca y Doña Teresa Salas, por orden que se expresan.

Aceptar el informe emitido por la Comisión de Beneficencia en la instancia del Subdelegado de Farmacia, desestimando la petición de éste y disponiendo se participe así al Sr. Gobernador civil é interesado.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 20 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARTÍN
PRIEGO ALGUACIL

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la lista de mayores Contribuyentes á quienes existe derecho para elegir Compromisarios para Senadores, anunciándola de exposición al público hasta el día 1.º de Febrero inmediato.

Anunciar asimismo al público para oír de agravios, la lista rectificada para elecciones de cargos municipales, formada con arreglo al padrón de vecindad rectificado.

Activar la recaudación de descubiertos y solicitar de los Registradores de la Propiedad de este partido y Castro del Río, se sirvan evacuar ciertos antecedentes respecto al deudor á fondos municipales D. Francisco Gracia Malagón.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 27 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SEGUNDO TENIENTE ALCALDE
D. FRANCISCO SALAS MUÑOZ

Se acordó en esta sesión:

El Ayuntamiento queda enterado y declara definitivos los ceses y nombramientos dispuestos por la presidencia en virtud á sus atribuciones en el personal del resguardo de Consumos, Policía de seguridad, vigilantes nocturnos y fuerza de guardería rural.

Con lo que termino esta sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARTÍN
PRIEGO ALGUACIL

Se acordó en esta sesión:

En ejecución á lo preceptuado por la regla 10 de la circular de la Dirección general de Administración local, se prueba la distribución de fondos, correspondientes al mes de la fecha.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARTÍN
PRIEGO ALGUACIL

Se acordó en esta sesión:

Desestimar lo instado por el Alcalde de La Rambla respecto al nombramiento de Inspector honorario de Policía urbana y rural de este término, á favor de D. Manuel de Luque y Mereno.

Prevenir al concertado por los derechos de consumo del pescado, y á instancia de Pedro Vergara y Flores, vecino de Baena, se atenga en un todo á las disposiciones de Instrucción en cuanto regulan la percepción de derechos y movimiento de aquella especie.

Separar á los dependientes de consumos, José Ramírez y Rafael Páez, nombrando para reemplazarles á Marcelino Ruiz y Francisco Luque.

Proceder á la formación de inventario del mobiliario de las Casas Ayuntamiento.

Proceder asimismo á la formación del repartimiento de los contribuyentes del extrarradio no concertados, una vez establecida la demarcación del radio.

Girar visita de inspección por la Comisión de Instrucción pública á las Escuelas de esta ciudad.

Nombrar Comisionado ejecutor municipal por descubiertos de censos, con los apremios de Instrucción, por dietas, á D. Argimiro Madrid, que garantizará su cargo mediante fiador aceptado por el Ayuntamiento.

Distribuir el servicio médico-sanitario entre los cuatro facultativos titulares, según el padrón de vecinos pobres formado y aprobado al efecto.

Preparar á examen del Ayuntamiento para la sesión inmediata el expediente de conducción de aguas á esta ciudad.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARTÍN
PRIEGO ALGUACIL

Instruir el oportuno expediente para la enajenación en pública subasta del terreno sobrante de la vía pública al sitio de las Calaveras y á instancia de José Gómez Cambera.

Denegar instancias producidas por D. Fernando Valderrama y Antonio Fernández en reclamación de reforma de clasificaciones respecto á fincas no comprendidas en el apéndice formado para el año venidero.

Quedar enterada la Corporación de la despedida que oficialmente formulan los hermanos de la Congregación de la Sagrada Familia, encargados de la asistencia en el hospital de Beneficencia.

Dar conocimiento al Administrador de la Higuera de Expósitos del parte facilitado por el Jefe de orden público, respecto al abandono de un niño en el torno de la Casa Cuna, en el que permaneció dilatadas horas.

Separar al Alcalde de barrio y suplente de la aldea de Santa Cruz, nombrando para reemplazarles á José Gálvez Leva y Antonio Luque, respectivamente.

Autorizar al Maestro de obras del Municipio para que, atendido el estado de deterioro, practique las obras indispensables en el pozo que abastece de agua el paseo de la Rosa.

Que sin pérdida de tiempo se proceda á la construcción de una gran estantería para la instalación del archivo municipal.

Revocar el acuerdo anteriormente adoptado disponiendo vuelvan á sus puestos los guardas de los paseos públicos que accidentalmente prestan servicio en consumos.

Con lo que terminó esta sesión.

(Continuará).

PROVINCIA DE CORDOBA
VILLA DEL CARPIO

Núm. 113.

Lista de los individuos que tienen derecho á votar en la elección de Com-promisarios, según la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, la cual se forma para los efectos del capítulo 4.º de dicha Ley.

Número	NOMBRES	DOMICILIO	Contribución. Ptas. Cént.
CONCEJALES			
1	D. José García del Prado y Zamorano.	Prim.	"
2	Joaquín Barasona y Candán.	Idem.	"
3	Antonio Solís Bioque.	Progreso.	"
4	Cristóbal León León.	Pozo.	"
5	Pedro Villarejo Solís.	Plaza de Jesús.	"
6	Juan Charquero Benitez.	Horno.	"
7	Juan Alcudia Tallante.	Idem.	"
8	Pedro Profumo Cobos.	Ancha.	"
9	Rafael Pulgarín Rojas.	Fuente.	"
10	Lorenzo Gaitán Rojas.	Carroza.	"
MAYORES CONTRIBUYENTES			
1	D. Mariano Barasona y Candán.	Constitución.	629,31
2	Antonio Guerrero Rivas.	Horno.	202,88
3	Diego Carrillo Mesa.	Carroza.	183,65
4	Juan Sotomayor Navarro.	Prim.	168,65
5	Juan Caro Gámez.	Duquela Victoria	162,31
6	Rafael Muñoz Millán.	Constitución.	162,31
7	Manuel Bioque Mesa.	Duquela Victoria	158,91
8	Lorenzo Jiménez Torres.	Alcolea.	151,01
9	Antonio Nieto Lain.	Carroza.	145,49
10	Rafael Gavilán León.	Coracha.	140,00
11	Miguel León Moreno.	Cármén.	138,78
12	Salvador Barasona Candán.	Libertad.	134,97
13	Francisco Muñoz Castro.	Contreras.	116,81
14	Miguel Zurita.	Cármén.	115,50
15	José Gaitán Castro.	Pósito.	114,77
16	Juan José Millán Gavilán.	Horno.	112,87
17	Rafael Tablada.	Vicario.	109,71
18	Francisco Pastor Gavilán.	Pósito.	107,87
19	Diego Poblete Serrano.	Extramuros.	94,71
20	Ildefonso Jurado Millán.	Ancha.	93,13
21	Francisco Millán Gavilán.	Progreso.	91,82
22	Mariano Alvarez Rodríguez.	Libertad.	88,14
23	Manuel Calvillo Cuenca.	Carroza.	81,23
24	Lorenzo García Román.	Libertad.	76,13
25	Juan Castillejo Castillejo.	Prim.	76,03
26	Luis Candán y Herrera.	Carroza.	73,14
27	Francisco Prado Moreno.	Prim.	68,40
28	Lorenzo Gaitán Sotillo.	Alcolea.	62,35

Número	NOMBRES	DOMICILIO	Contribución. Ptas. Cént.
29	Lorenzo Castillo Lora.	Alcolea.	62,10
30	Martín Gómez Aguilar.	Nueva.	60,51
31	Rafael Solís Castillo.	Prim.	59,72
32	Juan Garrido Pérez.	Olivo.	59,19
33	Juan Pulgarín Rojas.	Pósito.	58,67
34	Francisco Pastor Charquero.	Nueva.	57,61
35	Alfonso Solís Pérez.	Contreras.	56,30
36	Fidel Charquero Román.	Pósito.	55,25
37	Pedro Riañez Jurado.	Ancha.	53,14
38	Pedro Delgado López.	Alcolea.	52,10
39	Cristóbal Marín Gaitán.	Horno.	49,46
40	José Mariscal Castillejo.	Contreras.	49,20
41	Antonio Jiménez Gómez.	Alcolea.	46,83
42	Francisco Muñoz Torralba.	Carroza.	46,31
43	Manuel Lora Romero.	Progreso.	46,31
44	Antonio Bazán Jiménez.	Idem.	43,14

Es copia del original que queda en esta Secretaría. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, se expide la presente, visada por el Sr. Alcalde, en el Carpio á 4 de Marzo de 1887.—V.º B.º.—El Alcalde, José García del Prado y Zamorano.—El Secretario, Juan Solís.

JUZGADOS

San Lucar La Mayor.

Núm. 150.

D. Faustino Alonso Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, cito llamo y emplazo por primera y última vez y término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto en los Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Gaceta de Madrid, á D. Federico Joanico y Gallegos, de estatura alto, grueso, color moreno, barba poblada, con bigote, cabello castaño, ojos negros, nariz y boca regular, vestido con americana y corbata, natural de Cádiz, hijo de D. José y D.ª Rosa, casado, sin hijos, de ocupación del comercio, y de 34 años de edad, vecino que ha sido de Sevilla, calle del Alba, núm. 2, ignorándose su actual paradero, para que se presente en este Juzgado á oír una notificación en causa que contra el mismo y otros se instruye por hurto de caballerías; apercibido, que de no verificarlo en dicho término, se le declarará rebelde y le pararán las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado, procedan á su detención y lo remitan á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en la ciudad de San Lucar la Mayor á 2 de Marzo de 1887.—Faustino Alonso Sánchez Arcilla.—El Aduatario, José González y Sánchez.

Lora del Río.

Núm. 146.

REQUISITORIA

D. Manuel Bravo Caldas, Abogado del Ilustre Colegio de Granada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á dos individuos, llamado uno José Becerra, natural y vecino de Benaolan, y otro nombrado Diego, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga y Cádiz y Gaceta de Madrid, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto de caballerías, llevado á cabo en una posada de la villa de Tocina la noche del 24 de Febrero último.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dichos individuos, remitiéndolos caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, procediendo asimismo á la busca y remisión á este Juzgado de referidas caballerías, cuyas señas se expresan á continuación.

Dado en Lora del Río á 2 de Marzo de 1887.—Manuel Bravo.—El Secretario, Abelardo Caro.

Señas de las Caballerías.—Un caballo, edad cerrado, pelo flor romero, alzada marca, hierro nalga izquierda.

Una jaca, edad cerrada, pelo negro, alzada rayana, sin hierro, calzada de los pies y lucera.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 212.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas y son á más repartir en el próximo venidero año económico por el primer concepto.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial.		Sal.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Año de 1885-86.				
Andrés González.....	0,84		"	
Antonio Carmona Gómez.....	1,23		"	
Bartolomé de la Mata.....	1,67		"	
Francisco Recio.....	0,52		"	
Francisco Ortiz.....	1,04		"	
Francisco Díaz Lopera.....	0,26		"	
Fernando Córdoba Luque.....	0,52		"	
Juan de la Torre Luque.....	5,82		"	
Juan Chanca.....	0,52		"	
Juan García Lucena.....	2,52		"	
Lorenzo Nadales.....	3,34		"	
Luis Castro Jiménez.....	2,96		"	
Instituto de segunda enseñanza.....	8,84		"	
Adrián Luque Ortiz.....	1,98		"	
Agustín Guerra Maestre.....	5,00		"	
Antonia Casado Osuna.....	5,00		"	
Antonio Luque Sánchez.....	5,00		"	
Alfonso Lucena Pino.....	5,00		"	
Antonio Fernández Sierra.....	7,50		"	
Ana Ruiz Pedrosa.....	5,00		"	
Alfonso María García.....	1,00		"	
Andrés Sierra Hidalgo.....	2,50		"	
Antonio Salado Navarrete.....	1,00		"	
Antonio Lucena Ruiz.....	1,00		"	
Antonio Castro Osuna.....	2,50		"	
Alfonso Requena Cabello.....	2,50		"	
Cristóbal Moreno Cañero.....	6,00		"	
Celestino Castilla Laborde.....	12,50		"	
Cristóbal Ruiz Aranda.....	2,50		"	
Diego Lucena, hermanos.....	5,00		"	
Francisco Luque y Luque.....	2,50		"	
Francisco Trapero Rojas.....	5,00		"	
Fernando Arroyo Jiménez.....	2,50		"	
Francisco Jiménez Ortiz.....	1,00		"	
Fernando Figueroa Castellano.....	1,00		"	
Herederos de Antonio Hiestrosa Reyes.....	5,00		"	
Idem de Alfonso Panadero Ruiz.....	5,00		"	
Idem de Cristóbal Morales Villafranca.....	08,6		"	
Idem de Francisco Ortiz Gutiérrez.....	5,00		"	
Idem de Juana Lucena Llamas.....	2,50		"	
Idem de Juan Prieto, por ellos Antonio Prieto.....	0,32		"	
Idem de Juan Prieto, por ellos María Ferndz.....	5,00		"	
Idem de Juan J. Flores Torrico.....	5,00		"	
Idem de Lorenzo López Canales.....	2,50		"	
Idem de María Torres.....	5,00		"	
Idem de Pedro Río Jiménez.....	5,00		"	
Idem de Victoria Ruiz.....	5,00		"	
Juan Salado Segovia.....	2,50		"	
Juan Ruiz Ríos.....	5,00		"	
Juan Gómez Sierra.....	5,00		"	
Francisco Rivero Río.....	1,00		"	
Juan Baena Laguna.....	5,00		"	
Juana Pedrosa, por ella María Luque.....	2,50		"	
Juan Aguilar Povedano.....	5,00		"	
José Márquez Pedrosa.....	5,00		"	
Juan Rivero Jiménez.....	1,00		"	
Josefa Gómez Estepa.....	5,00		"	
José Castillejo Yepes.....	1,00		"	
Juan Porras Marín.....	1,00		"	
Juan Montero Gutiérrez.....	2,50		"	
José Alfaro Pedrosa.....	1,00		"	
Juan Pérez Marín.....	1,00		"	
José Ariza Muñoz.....	1,00		"	
Leonor Baena Gálvez.....	2,50		"	
Lucas Paz Gómez.....	2,50		"	
Luis Gandullo Romero.....	2,00		"	
Juana Josefa Rojas.....	5,00		"	
Marina Alcaide.....	2,50		"	
Micaela Millán Duque.....	5,00		"	
Manuel Sillero Cañero.....	2,50		"	
Manuel Pino Ruiz.....	1,00		"	
Pablo de los Reyes Fuentes.....	2,50		"	
Pedro Trapero Montaño.....	5,00		"	
Pedro Rodríguez Villegas.....	7,50		"	
Rafael Reyes Ortega.....	1,00		"	
Rafael García Maestre.....	1,00		"	
Mateo Mengual.....	5,16		"	
María Dolores Muñoz.....	1,80		"	

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial.		Sal.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Ramón Ruiz Moreno.....	16,52		"	
Andrés Leal Requena.....	12,39		"	
Juan Manuel Escribano Fernández.....	10,52		"	
Antonio Muñoz Prieto.....	0,50		"	
Herederos de Isabel Ruiz Montes.....	5,00		"	
José Jiménez Márquez.....	0,50		"	
Pedro Segovia López.....	5,00		"	
Antonio Escribano Romero.....	6,40		"	
José Fernández Requena.....	16,04		"	
TOTAL.....	323,10		"	

AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO

Año de 1882-83.

Antonio Caballero Castro.....	0,88		"	
Dionisio Fernández Rubio.....	25,68		"	
Bartolomé Luna.....	0,42		"	
Antonio Martín Gómez.....	0,36		"	
Manuel Madueño Romero.....	0,46		"	
Juan José Serrano.....	0,13		"	
Eduardo Jiménez.....	8,43		"	
TOTAL.....	36,36		"	

Año de 1883-84.

Antonio Caballero Sánchez.....	1,00		"	
Antonio Fernández Chamorro.....	0,46		"	
Antonio Fernández Blanco.....	0,58		"	
Josefa Fernández Muñoz.....	1,46		"	
Diego García Sánchez.....	2,24		"	
Atanasio Martín Gómez.....	0,70		"	
Francisco Medina Zapata.....	103,32		"	
León Muñoz Lama.....	0,86		"	
María Madueño Romero.....	0,48		"	
Francisco Sales Peralta, G.....	1,16		"	
Francisco Peralbo Gómez.....	0,46		"	
Juan José Peralbo G.....	0,52		"	
Santiago García Cabrera.....	0,54		"	
TOTAL.....	113,78		"	

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

Año de 1882-83.

Andrés Rodríguez Cabello.....	5,64		"	
Bartolomé Llamas.....	2,79		"	
Librada Gallardo.....	1,86		"	
Manuel Rodríguez Ruiz.....	8,88		1,12	
TOTAL.....	19,17		1,12	

Año de 1883-84.

Viuda de Andrés de Castro.....	0,92		"	
Antonio Llamas Luque.....	3,56		0,34	
Antonio Rodríguez Cabello.....	2,80		0,28	
Bartolomé Vera Llamas.....	1,84		"	
Braulio Corral y Moral.....	1,32		"	
Francisco Crespo de Varo.....	0,46		"	
Francisco Montilla Muñoz, su viuda.....	1,38		"	
Francisco Castellero Pérez.....	6,30		0,60	
Juan Sandalio Palma.....	9,06		0,88	
Juan Quiñones López.....	1,48		"	
Herederos de Librada Gallardo.....	1,84		"	
María Josefa Gálvez.....	1,38		"	
Manuel Corral y Moral.....	3,92		0,38	
Viuda de Pedro Montilla González.....	0,92		"	
Pedro Gómez Doblas.....	0,92		"	
Herederos de Pedro Moreno.....	1,38		"	
Rafael Pedrosa Merina.....	6,04		0,58	
TOTAL.....	45,42		3,06	

(Continuará).